

.Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 140-2018- MDLO

Los Olivos, 14 de marzo de 2018

VISTOS:

El Oficio № 19-2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 13 de marzo de 2018 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 019-2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 13 de marzo de 2018, la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, informa que el CONASEC solicita para realizar las gestiones pertinentes, con respecto al Plan Local de Seguridad Ciudadana y al cumplimiento de metas de dicho plan, una resolución de nombramiento para las coordinaciones el seguimiento y el monitoreo de las mismas en las instalaciones del Ministerio del Interior;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su Artículo 30º refiere: "(...) La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad";

Que, de conformidad con el numeral 3° del literal E. - Lineamientos para la Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana del artículo VI. Disposiciones Específicas de la Resolución Ministerial Nº 010-2015-IN de fecha 09 de enero de 2015, señala que: "En aquellos casos en los que la Ley permite como miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regionales, Provinciales o Distritales), a representantes de determinadas instituciones o entidades (Poder Judicial, Ministerio Público, Oficina Defensorial, Ministerio de Salud, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas, según corresponda), los responsables de dichas instituciones o entidades, necesariamente, designarán a sus representantes mediante comunicación escrita, dotándolo de las facultades y disponibilidad de tiempo necesarios para el cumplimiento de la función asumida; asimismo velarán porque asistan a las sesiones a las que sean convocados y cumplan a cabalidad las actividades que le sean asignadas";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 091-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, se encarga al Ing. Rubiell Aaron García Chávez como Gerente de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



.Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía Nº 140-2018- MDLO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR a los representantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Los Olivos ante el CONASEC, para las coordinaciones, el seguimiento y el monitoreo de las mismas en las instancias del Ministerio del Interior y realizar las gestiones con respecto al Plan Local de Seguridad Ciudadana y al cumplimiento de las metas a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. Rubiell Aaron García Chávez	Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Los Olivos
2	Sr. Gianello Francesco Anaya Olazabal	Coordinador del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Los Olivos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE